



000220

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

DECRETO N° 0101
SANTA FE, 28 DIC. 1983

V I S T O :

La institucionalización operada en la Provincia / con la asunción de las autoridades electas; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario adecuar la legislación al estilo de vida democrático que vive la República;

Que en consecuencia se hace indispensable derogar toda norma de carácter represivo y discriminatorio y volver al restablecimiento de los organismos naturales de las instituciones republicanas;

Que el Decreto N° 3630/77 es un fiel exponente de la doctrina de la seguridad nacional, superada con la vigencia plena de nuestra Constitución;

Que se hace necesario reglamentar el inciso h) // del Artículo 12 de la Ley 8525;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTICULO 1) - Previo al nombramiento por ingreso o promoción de los agentes comprendidos en la Ley 8525 y estatutos especiales, se deberá requerir el certificado de buena conducta expedido por la Policía de la Provincia.-

ARTICULO 2) - Derógase el Decreto N° 3630 del 11 de Octubre de 1977 y toda otra disposición que se oponga al presente decreto.-

ARTICULO 3) - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

EDUARDO RUBEN CEVALLO



JOSE MARIA VERNET